

Boletín Oficial

de la provincia

de las Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 3 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5679

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 2 Abril 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 de Junio)

Núm. 2219

Gobierno Civil

Circular.—Ganaderia.—No habiéndose remitido por algunos Alcaldes los dos ejemplares del Resumen general de los datos estadísticos, para la información del censo del ganado caballar y mular de España, cuyo servicio se recomendaba con urgencia en la Circular de este Gobierno del día 21 de Enero último: prevengo a los mismos, como Presidentes de las Juntas municipales, que los remitan a la mayor brevedad, pues, de no hacerlo dentro el plazo de ocho días desde la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL, les impondré el máximo de la multa a que haya lugar según la Ley.

Palma 5 de Junio de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 2220

Anuncio.—Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por el primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de La Puebla D. Bartolomé Ciadera Socias, alzándose de la providencia de este Gobierno de 15 de Mayo último por la que le fué desestimado el que promovió en unión de seis Concejales mas del citado Ayuntamiento contra el acuerdo tomado por la Corporación municipal de dicha villa en 14 de Febrero anterior, en el que se efectuó el sorteo de vocales asociados para formar la Junta municipal que ha de actuar en el presente año.

Lo que se hace público en éste periódico oficial para que llegue a conocimiento de las partes interesadas.

Palma 5 de Junio de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 2221

Anuncio.—Con esta fecha se eleva al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por D. Miguel Llobera Axartell, alzándose de la providencia de este Gobierno de 26 de Mayo último por la que se le suspendió en el ejercicio del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de la villa de Pollensa.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue a conocimiento del recurrente.

Palma 6 de Junio de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 2222

RELACION nominal de los individuos a quienes se ha concedido licencia de uso de arma en general, de caza, de perro y reclamo de perdiz durante el mes de Mayo próximo pasado con expresión de la residencia, número de orden y fecha de la concesión.

- 59. José Romaguera Sastre, vecino de Son Servera, licencia de uso de arma en general, expedida día 4 Mayo.
- 60. Gabriel Pou Juan, id. de Palma, id. de caza, expedida día 15 id.
- 61. Jaime Ramon Obrador, id. de Felanitx, id. de id., expedida día 25 id.
- 62. Antonio Cardell Amengual, id. de Palma, id. de id., expedida día 30 idem.
- 63. José Tur y Tur, id. de Ibiza, id. de uso de arma en general, expedida día 30 id.

Palma 5 Junio de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 2223

Minas.—Debiendo expedir el título de propiedad de la mina de mineral lignito denominada «Prevenida» (n.º 404) sita en el término municipal de Selva a favor de D. Manuel Fuster Fernandez Cortés, he dispuesto anunciarlo en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el término de treinta días, según lo dispuesto en el art. 37 de la ley de 24 de Junio de 1868, presenten las reclamaciones debidas los que se consideran con derecho a ello.

Palma 4 de Junio de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 2224

Minas.—Debiendo expedir el título de propiedad de la mina de mineral lignito denominada «Esperanza» (n.º 414) sita en el término municipal de Selva a favor de la sociedad anónima «Agrícola, Industrial Balear», he dispuesto anunciarlo en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el término de treinta días, según lo dispuesto en el art. 37 de la ley de 24 de Junio de 1868, presenten las reclamaciones debidas los que se consideran con derecho a ello.

Palma 4 de Junio de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 2225

Minas.—Debiendo expedir el título de propiedad de la mina de mineral lignito denominada «Eyarista» (n.º 415) sita en el término municipal de Selva a favor de la sociedad anónima «Agrícola, Industrial Balear», he dispuesto anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el término de treinta días, según lo dispuesto en el art. 37 de la ley de 24 de Junio de 1868, presenten las reclamaciones debidas los que se consideran con derecho a ello.

Palma 4 de Junio de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 2226

Minas.—Debiendo expedir el título de propiedad de la mina de mineral lignito denominada «Josefa» (n.º 416) sita en el término municipal de Selva a favor de la sociedad anónima «Agrícola, Industrial Balear», he dispuesto anunciarlo en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el término de treinta días, según lo dispuesto en el art. 37 de la ley de 24 de Junio de 1868, presenten las reclamaciones debidas los que se consideran con derecho a ello.

Palma 4 de Junio de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad

Según participa a este Centro el Cónsul de España en Montevideo, con fecha 10 de Mayo último se ha declarado oficialmente la existencia de la fiebre aftosa en los ganados de la provincia de Buenos Aires (República Argentina).

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 3 de Junio de 1903.—El Director general, Carlos Maria Cortezo.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

y Bellas Artes

Subsecretaria

Se hallan vacantes las siguientes cátedras; En la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla la de Historia de España, Edad antigua y media.

En la Facultad de Medicina de la id. de Granada la de Anatomía descriptiva y Embriología.

En la id. de Derecho de la id. de Valencia la de Economía política y Hacienda pública.

En la id. de id. de la id. de Santiago la de Derecho administrativo.

En la id. de id. de la id. de Salamanca la de Derecho civil español, común y foral (primero y segundo concurso.)

Estas cátedras estan dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas y han de proveerse por traslación.

Los catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la ley 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados a las mismas, pueden solicitarlo en el plazo improrrogable de veinte días a contar desde la publicación de estos anuncios en la Gaceta de Madrid.

Soló podrán aspirar a dichas cátedras los Profesores de Universidades que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan

el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios a ésta Subsecretaria, considerándose excluidos a los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Estos anuncios se publicarán en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Mayo de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(Gaceta 4 de Junio.)

SECCION OFICIAL

Núm. 2227

D. José M.ª Tur y Planells, Oficial de tercera clase de Hacienda pública, accidentalmente en funciones de Tesorero de esta provincia.

Hago saber: que por el Agente ejecutivo de la 1.ª Zona de Manacor me ha sido presentada una certificación del contribuyente por Rústica y Urbana D. Jaime Febrer Sureda como tercer poseedor de varias fincas sitas en el término municipal de Manacor, y no habiendo hecho efectivas sus cuotas que le corresponde satisfacer en concepto de propietario de dichas fincas en los plazos señalados por Instrucción he decretado la siguiente

Providencia: Por cuanto el contribuyente comprendido en esta certificación no ha hecho efectivas sus cuotas en el plazo señalado por Instrucción, queda incurso en apremio de primer grado o sea el recargo de 5 p 3 sobre la misma que establece el artículo 50 de la vigente Instrucción para el servicio de la Recaudación, pudiendo satisfacer dichas cuotas y el mencionado recargo durante los tres días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según dispone el artículo 52 de la antedicha Instrucción.

Palma 4 Junio de 1903.—P. L. José M.ª Tur.

Núm. 2228

Hago saber: que por el Señor Liquidador del impuesto de Derechos Reales del partido de Manacor, me ha sido remitida una certificación del descubierto que Don Jorge Perelló Maimó, vecino de Felanitx, tiene por el citado impuesto, y en su virtud he decretado la siguiente

Providencia.—Por cuanto el contribuyente comprendido en la antecedente certificación no hizo efectivo en plazo legal, el descubierto, que según la misma le resulta, queda incurso en el primer grado de apremio, ó sea el 5 p 3 de recargo sobre dicho importe, pudiendo satisfacer la indicada cuota y recargo, durante el termino que

marca el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del referido contribuyente.

Palma 4 de Junio 1903.—José M.^a Tur.

Núm. 2229

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Resúmen del padrón de este vecindario rectificado en el mes de Diciembre del año último y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 28 de Mayo del actual.

Número de Vecinos	15.214
Id. de Domiciliados	48.491
Id. de Transentes	195
Total	63.900

Palma 3 de Junio de 1903.—El Alcalde, Antonio Planas.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, José Estade.

Núm. 2230

Estado expresivo de los gastos causados durante las semanas que abajo se indican, en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

Semana del Lunes 6 de Abril de 1903
al Domingo 12

En la Casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 14'00.—Peones (jornales) 5½, importe pesetas 8'25.

En el Almacén.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Cemento común, kilogramos 800, importe pesetas 11'92.

En varias obras.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.

En la reparación y conservación de empedrados y afirmados de calles y plazas.—Oficiales (jornales) 16½, importe pesetas 38'25.—Peones (jornales) 113½, importe pesetas 199'87.—Carros 6, importe pesetas 39.—Arena de mar, metros cúbicos 0'750, importe pesetas 1'50.—Transporte de escombros, metros cúbicos 3'500, importe pesetas 2'45.—Piedra machacada, metros cúbicos 75, importe pesetas 165'00.—Cubas de agua 21, importe pesetas 21'00.

En id. id. de acequias y alcantarillas.—Oficiales (jornales) 10, importe pesetas 22'91.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 21'00.—Arena de mar, metros cúbicos 1'500, importe pesetas 3'00.—Transporte de escombros, metros cúbicos 3, importe pesetas 2'10.

En id. id. de fuentes y cañerías.—Oficiales (jornales) 12, importe pesetas 28'50.—Peones (jornales) 29½, importe pesetas 51'62.—Transporte de escombros, metros cúbicos 5'250, importe pesetas 3'67.

En los vertederos de la Puerta Pintada.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 10'50.

En la limpia de Murallas.—Peones (jornales) 7, importe pesetas 12'25.

En la conservación de caminos vecinales.—Carros 1, importe pesetas 4'50.

Semana del Lunes 13 de Abril de 1903
al Domingo 19

En la Casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 14'00.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 7'50.

En el Almacén.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Cemento común, kilogramos 800, importe pesetas 11'92.—Sillería caliza basta, metros cúbicos 1, importe pesetas 7'92.

En varias obras y reparaciones.—Oficiales (jornales) 12, importe pesetas 28'10.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 8'75.

En la reparación y conservación de empedrados y afirmados de calles y plazas.—Oficiales (jornales) 20, importe pesetas 50.—Peones (jornales) 83½, importe pesetas 148'37.—Carros 3, importe pesetas 19'50.—Arena de mar, metros cúbicos 16'500, importe pesetas 33'00.—Cemento común, kilogramos 1400, importe pesetas 20'86.—Transporte de escombros, metros cúbicos 15'750, importe pesetas 11'02.—Piedra machacada, metros cúbicos 35, importe

pesetas 77'00.—Cubas de agua 26, importe pesetas 26'00.

En id. id. de fuentes y cañerías.—Oficiales (jornales) 10, importe pesetas 21'25.—Peones (jornales) 19, importe pesetas 33'25.—Transporte de escombros, metros cúbicos 0'750, importe pesetas 0'52.

Esparcir escombros en el Muelle.—Peones (jornales) 15, importe pesetas 26'25.

Abrir hoyos paseo Rambla.—Peones (jornales) 15, importe pesetas 26'25.

Vertederos Puerta Pintada.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 8'75.

Limpia de Murallas.—Peones (jornales) 7, importe pesetas 11'25.

En la conservación de Caminos vecinales.—Carros 1, importe pesetas 4'50.

Nota.—Han suministrado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Arena de mar y transporte de escombros, Gaspar Camps; cemento común, José Riera; sillería caliza basta, Jaime Sabater; piedra machacada, Nicolás Llitas y cubas de agua, Pedro Borrás.

Palma 20 de Abril de 1903.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 2231

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Negociado de Reemplazos.—Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Bagur Catalá del Ayuntamiento de Ciudadela en la Isla de Menorca, Baleares, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Ayuntamiento cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquel y producir a favor de su otro hijo llamado Lorenzo una excepción con arreglo al artículo 69 de Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde accidental D. Francisco Vivó Pons, en Ciudadela a veinte y uno de Mayo de mil novecientos tres.—F. Vivó.—Sebastian Febrer, Secretario.—Hay un sello.

Señas que se citan

Edad 26 años, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, cara redonda, nariz agular, color bueno, señas particulares ninguna.—Es copia.

Núm. 2232

AYUNTAMIENTO DE Sta. EUGENIA

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rustica, pecuaria y urbana de esta villa, que han de servir de base para la formación del reparto de la contribución del proximo año, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en las Casas Consistoriales hasta el día quince del mes de Junio del actual año.

Santa Eugenia 30 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Rafael Vidal.

Núm. 2233

Formado el reparto de consumos de esta Villa para el actual año, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Casa Consistorial por término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santa Eugenia 1.º de Junio de 1903.—El Alcalde, Rafael Vidal.

Núm. 2234

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Sesión extraordinaria del día 1.º Enero.—Presidió D. Guillermo Binimelis Oliver. Se aprobaron las listas de los que tienen derecho a sufragio para compromisarios para Senadores y que se fijaron al público por veinte días. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3.—Presidió D. Bartolomé Huguet Esteve. Se aprobó y firmó el acta de la anterior. El Sr. Amorós hace constar no está conforme con el acuerdo del Ayuntamiento de la sesión anterior por el cual se ha de apelar de la baja hecha a D. Jaime Segura Valls por el Señor Administrador de Contribuciones, en sus cuotas de Consumos y gremios del año 1902, pues se le hizo la cuota y resultó que con la cuota fijada por el Sr. Administrador aun satisfacía una peseta y centimos más de lo que le correspondía. El Sr. Bordoy dice que se le hizo la rebaja de toda la riqueza que se le había considerado por las industrias que ejerce y que si no se le hubiera hecho esta rebaja se habría observado que la cuota señalada por el Ayuntamiento era la que correspondía pagar. El Sr. Alcalde, en instancia, pide un mes de licencia. El Ayuntamiento acordó por ocho votos contra cuatro, no concedersela. Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos y que se remitiera copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el B. O. de la provincia. Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para el presente mes. Se dió lectura a la liquidación que presenta el recaudador de consumos, del cuarto trimestre de 1902 y se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda. Presentadas unas cuentas del maestro Albañil de este Ayuntamiento referentes a dos pretilos construidos en la cuesta de Na Prima, se acordó pasaran a la Comisión de obras y caminos. D.ª Catalina Obrador pide en instancia la reforma de una fachada de una casa en la calle de la Fuente, se acordó pasara a la Comisión de obras y caminos. Acto seguido se dió lectura a otra instancia inscrita por D. Juan Adrover Jusama y otros en demanda de una abertura de un nuevo camino que pasando por frente la casa de Can Ribot condujera al camino del Pla de Aumallia y se acordó informara la Comisión de obras y Caminos. Se acordó que interrinamente se trasladara a la casa de las Hermanas de la Caridad de Cas Concos la Escuela pública de niñas de aquel caserío. Se acordaron seis secciones para la formación de la junta Municipal para el presente año y que el expediente pasara a la Comisión de Hacienda. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Presidió D. Guillermo Binimelis Oliver Alcalde. Se aprobó y firmó el acta de la anterior. También fué aprobado el expediente instruido para la formación de la Junta Municipal que ha de actuar con el Ayuntamiento durante el corriente año; y se acordó se expusiera al público para los efectos consiguientes. Despues de oidas las razones dadas por el sepulturero de esta ciudad en queja de no poder atender a su subsistencia con las tarifas que habia acordadas; se aprobaron algunas con un aumento de honorarios. Se acordó pasara a la Comisión de Hacienda un expediente de fallidos que presenta el Recaudador de apremios de cédulas personales de esta Ciudad para su información. Y en este estado se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 11.—Presidió D. Guillermo Binimelis Oliver. Se formó el alistamiento de los mozos para el reemplazo de este año 1903. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Presidió D. Guillermo Binimelis Oliver Alcalde. Se aprobaron y firmaron las actas de la sesión anterior. Acto seguido se dió lectura al R. D. de 23 de Diciembre de 1902 referente a pagos que puede este Ayuntamiento diferir ó no diferir y manifestó quedar enterado. Acto seguido se procedió al sorteo de los diez y ocho individuos que han de formar la Junta Gremial del corriente año. Se acordó que la Comisión de alumbrado público girara una visita a las calles de San Miguel, a la del Norte a la de la Roca de esta ciudad, con el objeto de que dictamine si es ó no conveniente poner un farol en cada una de dichas calles. Tambien se acordó que la Comisión de obras y caminos girara una visita al camino de Son Nadal, que vá a parar a Can Ros, y en casa necesarío autorizar a aquellos vecinos un turno de prestación personal. El concejal Sr. Amorós pide que se dé cuenta, en la sesión inme-

diata, de todo el coste de la pared que se ha construido en la cuesta de Na Prima de este término. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Presidió D. Bartolomé Huguet Esteve. Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior. El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Sr. Alcalde de Palma en la cual dice ser vecino de aquella Ciudad Pedro Juan Palou Creus y familia. Se aprobó definitivamente la liquidación del cuarto trimestre de consumos presentada por el recaudador de la voluntaria D. Pedro Bordoy Gomila. Se acordó conceder provisionalmente permiso a Jaime Vaquer para instalar un motor a gas en la calle de San Nicólas de esta Ciudad. Se acordó celebrar el sorteo de los vocales que han de formar la Junta Municipal de Asociados para el corriente año el día 23 del actual a las catorce y media. Acto seguido se procedió al sorteo para elegir tres individuos de la Junta Gremial que han renunciado sus cargos por motivos de la edad, resultando elegidos los Sres. D. Juan Oliver Vicens, D. Sebastian Nicolau Barceló y D. Mateo Sírer Amengual. Acto seguido se aprobó un expediente de fallidos por cedulas personales de 1901 importando un total de 3077'25 pesetas. Despues de una larga discusión se aprobaron, por unanimidad, dos cuentas presentadas por el Albañil de este Ayuntamiento de los pretilos construidos por administración en el camino viejo de Santfily y sitio conocido por cuesta de Na Prima. El Sr. Amorós hace constar que apesar de haber votado la aprobación de las cuentas de referencia se evade de la responsabilidad que puede haberle por no haberse verificado estas obras por subasta, pues los recibos presentados ascienden a mas de 250 pesetas. Se adhieren a lo manifestado por el Sr. Amorós los Sres. Rosselló, Fuster, Obrador y Capó. El Sr. Barceló hace observar que si bien es verdad que las cuentas ascienden a mas de 250 pesetas, es porque van en ellas incluidos todos los gastos de las obras, pues que los jornales empleados en ellas no ascienden a la expresada suma. El Sr. Amorós propone que el Recaudador de consumos no cobre su haber si no trabaja en Secretaria el tiempo que no esté abierta la recaudación, según lo acordado en sesiones anteriores. En este estado se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 25.—Presidió D. Guillermo Binimelis Oliver, Alcalde. Se procedió a la rectificación del alistamiento segun lo prevenido en el capítulo 5.º de la vigente Ley de Reemplazos. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 29.—Presidió D. Guillermo Binimelis Oliver, Alcalde. Acto seguido se procedió al sorteo de los Sres. que han de formar la Junta Municipal de vocales asociados, resultando elegidos por suerte los Sres. siguientes. 1.ª Sección, D. Pedro Ordinas Prohens, D. Miguel Ramon Oliver y D. Miguel Masuti Roig. 2.ª Sección, D. Juan Pomar Fuster, don Jaime Valle de Padrinas Bizquera y don Francisco Bonnin Miró. 3.ª Sección, don Bernardo Bordoy Bennaser, D. Bartolomé Binimelis Vicens y D. Sebastian Vaquer Bennaser. 4.ª Sección, D. Juan Nicolau Rigó, D. Juan Muntaner Marcús y D. Rafael Nicolau Mestre. 5.ª Sección, D. Antonio Suñer Artigues, D. Miguel Vadell Mestre y D. Nadal Pons Fiol. 6.ª Sección, D. Rafael Manresa Suñer, D. Pedro Juan Vaquer Aloy y D. Miguel Pou Vicens. Y en este estado se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31.—Presidió D. Guillermo Binimelis Oliver, Alcalde. Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Se acordó que todos los faroles que alumbran con petroleo y que la cañería de gas pase cerca que se pongan por gas. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de la Junta Municipal del 5 de Febrero.—Presidió D. Bartolomé Huequet Esteve. Se señalaron las riquezas a los Gremios para el reparto de consumos del presente año y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 7.—Presidió D. Guillermo Binimelis Oliver, Alcalde. Acto seguido se leyó el alistamiento verificado de los mozos del presente Reemplazo; no habiéndose producido reclamación alguna, quedó cerrado definitivamente el

alastamiento con los ciento cinco mozos relacionados y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 7.—Presidió D. Guillermo Binimelis Oliver. Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Acto seguido se procedió al sorteo de dos individuos de la Junta Municipal que habían quedado vacantes, por excusar, por causas legales, su asistencia. Se leyó una comunicación del Sr. Tesorero de esta provincia autorizando al Ayuntamiento para cobrar el primer trimestre de consumos de este año, desde el día 1.º de Febrero, con arreglo al reparto del año próximo pasado. Se acordó un turno de prestación personal al camino que desde la carretera de Campos a Felanitx, pasando por la Tortuga, vá a pasar a Son Mayol. Se acordó que las horas de oficina sean de ocho y media á doce y de las catorce á las diez y seis y media. Se acordó también que las manadas de cabras lleven, lo mismo que las de ovejas, los cercos necesarios según previenen las nuevas ordenanzas Municipales y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Presidió el Alcalde D. Guillermo Binimelis Oliver. Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para el presente mes. Se dió lectura á una comunicación del Sr. Tesorero de Hacienda, en la cual pide el ingreso de 3095'74 pesetas, resto del 4.º trimestre de consumos. Se nombró farmacéutico Municipal, con el sueldo anual de 60 pesetas á D. Juan Llodrá Obrador. Se acordó un turno de prestación personal en el camino de Son Dimoni. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Presidió D. Guillermo Binimelis Oliver, Alcalde. Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Se acordó hacer los oportunos descargos por la casi seguridad de no poder ingresar el primer trimestre de consumos del corriente año. El Sr. Obrador hace constar que fué él quien propuso que las manadas de cabras usen cercos, lo mismo que las ovejas. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—presidió D. Guillermo Binimelis Oliver, Alcalde. Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Se acordó pasarán á informe de la Comisión de Obras tres instancias solicitando reformas de fachadas. Se acordó la instalación de las mesas electorales en los siguientes locales: 1.ª Sección; Cochera de D. Sebastian Simó, Convento. 2.ª Sección; Casa de D. Nadal Adrover Prohisos. 3.ª Sección; Casa Hospicio. 4.ª Sección; Cochera de don Rafael Caldentey calle de Canavas, 5.ª Sección; Cochera de D.ª Margarita Vallbona Huertos. 6.ª Sección; Escuela Superior Alhondiga. 7.ª Sección; Cochera de D. Juan Forteza Cas Concos. 8.ª Sección; Escuela de niños de La Horta. Acto seguido se acordó presidieran las Secciones los Sres. siguientes: 1.ª D. Pedro José Capó. 2.ª D. Antonio Cruellas Rovira. 3.ª D. Rafael Vicens Adrover. 4.ª D. Juan Barceló. 5.ª D. Jorge Roselló. 6.ª D. Juan Más. 7.ª D. Juan Valera. 8.ª D. Francisco Oliver. Se acordó un turno de prestación personal al camino que desde Manacor conduce á Son Ameret y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 7 de Marzo.—Presidió D. Guillermo Binimelis Oliver, Alcalde. Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Se acordó nombrar á los mozos del actual Reemplazo que tienen los números del sorteo 48, 53, 63, 64, 95, 101 y 104, para declarar en los expedientes de exenciones incoados por los mozos del actual Reemplazo. Se acordó autorizar á varios colindantes del camino que vá del Molino den Bota al de Soler para que hagan una reparación á dicho camino, pero que no den perjuicios á nadie. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Presidió D. Guillermo Binimelis Oliver, Alcalde. Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes. Se acordó nombrar á D. Miguel Obrador Llodrá para representar al Ayuntamiento acerca la Comisión Mixta y Zona de Reclutamiento en todas las operaciones de quintas. Se acordó que la Comisión de Obras gire una visita á un desagüe de un solar de la calle del Convento, propiedad de Antonio Vadell (a) Parreta. El Ayuntamiento se enteró de que el Sr. Alcalde había nombrado Alcalde Pedáneo,

del camino S' Horta, á D. José Roig y Grimalt. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Presidió D. Guillermo Binimelis Oliver, Alcalde. Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Se enteró el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Vicepresidente de la Comisión Provincial en la que se pide ingreso del primer trimestre de contingente provincial y se acordó se pasara atenta comunicación á dicho centro exponiendo que no se podrá hacer efectivo dicho primer trimestre por no haber recaudado el de consumos. Acto seguido se dió lectura á otra comunicación del Sr. Tesorero de Hacienda, en la cual pide ingreso del primer trimestre de consumos, quedando el Ayuntamiento enterado. Se presentaron dos individuos, padre é hijo, dando el primero permiso para sentar plaza al segundo. Entraron los Sres Fuster, Barceló y Capó. Se dió lectura á una instancia suscrita por D. Jaime Segura, D. Andrés Noguera y D. José Soler, sobre un camino, y se acordó pasara á la Comisión de Obras y Caminos y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Presidió D. Guillermo Binimelis Oliver, Alcalde. Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Se dió lectura á una comunicación del Alcalde de Manacor interesando el ingreso del 3.º y 4.º trimestre de carceles del año 1902. El Ayuntamiento se enteró de la resolución del Sr. Delegado de Hacienda respecto á varios recursos que este Ayuntamiento tenía ante dicha autoridad respecto á consumos y gremios del año 1902. Se acordó declarar camino Municipal uno en proyecto que desde el de Tres Mallas vá al de Can Roca. Se acordó que la Comisión de obras y Caminos emita distamen sobre un camino que desde Can Ribot vá al des Plá de Aumallis. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 29.—Presidió el Alcalde D. Guillermo Binimelis Oliver. Abierta la sesión el Sr. Presidente manifestó que no se podía tratar ninguno de los asuntos contenidos en la papeleta de convocatoria, por tratarse de separación y nombramiento de empleados y estar en el periodo electoral. Y se levantó la sesión, saliendo del salón y ordenando despejar el local. Apesar de lo manifestado, continuó la sesión bajo la presidencia de Don Bartolomé Huguet primer Teniente y se acordó destituir al Secretario y nombrar para dicha plaza á D. Miguel Bordoy y Sitjar y para auxiliar á D. Mateo Roselló y Roselló.

Sesión extraordinaria del 30.—Presidió D. Guillermo Binimelis Oliver, Alcalde. Se fallaron todos los expedientes de exención de los Reemplazos de los años 1901, 1902 y 1903 y en este estado se levantó la sesión. —Felanitx diez y seis de Abril de mil novecientos tres.—El Alcalde, Guillermo Binimelis.—El Secretario, Miguel Riera.—Hay un sello que dice Alcaldía de Felanitx.

Es copia exacta del original que obra en esta Secretaria de mi cargo de que certifico.

Felanitx 26 de Abril de 1903.—El Alcalde, Guillermo Binimelis.—El Secretario, Miguel Riera.

Núm. 2235

D. Gabriel Vidal y Jaume, Juez municipal letrado del distrito de la Catedral de esta ciudad, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia de este Partido.

Por el presente segundo edicto se sacan á pública subasta por término de ocho días y con rebaja del veinte y cinco por ciento de su justiprecio los muebles siguientes:

Una mesa forma circular de tres pies, madera charolada de negro, justipreciada en siete pesetas.

Otra mesa de madera blanca, forma cuadrilongo, avalorada en una peseta cincuenta céntimos.

Y una prensa de hierro, copiador de cartas, justipreciada en quince pesetas.

Dichos muebles han sido embargados á D. José Hervas y Casp y se venden para pago de costas en el ramo separado sobre nombramiento de nuevo depositario formado de autos ejecutivos sigue contra D. Ga-

bríel Peritás Gomila, quedando señalado para la subasta y remate el veinte y dos del actual á las once, la que se celebrará en los estrados de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

1.ª Todo licitador deberá depositar previamente el diez por ciento del justiprecio.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran la mitad de las dos terceras partes del avaluo.

3.ª Una vez satisfecho por el mejor postor el importe del remate y el dos por ciento del mismo al Estado como impuesto de transmisión de bienes, se la entregará la que haya adquirido.

Y 4.ª Los gastos de remate serán de cargo del comprador.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, haciéndoles saber que los descritos bienes se hallan en poder del mismo Sr. Hervas que se constituyó depositario y que habita el primer piso izquierda de la casa n.º 33 de la calle del Sindicato quien los presentará en el Juzgado como está mandado.

Palma dos de Junio de mil novecientos tres, Gabriel Vidal.—Ante mí, Sebastian Gazá.

Núm. 2236

D. Juan Bautista Ripoll Estades, Juez de primera Instancia y de instrucción de la Ciudad de Inca y su partido.

Por el presente edicto hace saber; Que en este Juzgado y por la escribanía del actuario Don Juan Ribas, se ha promovido ha instancia de Don Juan Cerdá Bennesar, vecino de la villa de Pollensa juicio ejecutivo contra Don Antonio Salas Cánaves quién fué también vecino de esta villa y actualmente de ignorado paradero, sobre pago de mil trecientas veinte y ocho pesetas setenta y dos céntimos é intereses de las mismas á razón del siete por ciento anual, devengados desde el veinte y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve y costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago, habiéndose acordado por auto de nueve Julio de mil novecientos uno despachar mandamiento de ejecución contra los bienes del propio Don Antonio Salas Cánaves, por las espresadas responsabilidades y practicándose embargo sin previo requerimiento de pago de la finca llamada Can Soler (Establiments Veys) situada en el término de la ciudad de Alcudia parte indivisa, y especialmente hipotecada la mitad; porción perteneciente al demandado Antonio Salas Cánaves, más mitad también de suerte de tierra enclavada en el término de Pollensa llamada «Sa Rafal» y mas otra quinta parte indivisa de una porción de tierra situada en el término de Alcudia llamada «La Ausina» despues de lo cual y á instancias del ejecutante queda mandado por providencia de primero del actual que por el presente se haga saber al ejecutado Don Antonio Salas Cánaves, el requerimiento de pago y citación de remate en una misma diligencia y concederle el término de nueve dias para que se persone en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniere.

Y para la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, á los efectos acordados, se expide en Inca á cuatro de Mayo de mil novecientos tres.—Juan Bautista Ripoll.—Ante mí, Juan Ribas.

Núm. 2237

D. Manuel Suarez Martinez, Juez de primera instancia y de Instrucción de Manacor y su partido.

Por el presente edicto hago saber: En meritos de los autos ejecutivos que sigue el procurador D. Andrés Galmés y Alcover contra D. Juan Ribot y Juan de este vecindad, se saca á pública subasta por veinte dias la siguiente finca: una casa corral en la calle del Centro de la Colonia del Carmen de este término de Manacor que linda al Norte con el numero 397 del plano de establecedores y en parte con el número 343, al Sur con calle de Sureda, al Este con calle del Centro y al Oeste con le num. 346

del referido plano, cuya casa y corral ha sido tasada en tres mil quinientas pesetas.

Se advierte:

1.º Que para la subasta y remate de la descrita finca queda señalado el dia cuatro del mes de Julio proximo venidero á las diez.

2.º Que no se admitirá licitador alguno sin que consigne previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la tasación ó acredite haberlo verificado en la Caja general de Depositos de la provincia ni postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación.

3.º No se ha suplido previamente la falta de títulos de la referida finca por lo que deberá estarse á lo prevenido en la regla 5.ª del art.º 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Manacor á tres de Junio de mil novecientos tres.—Manuel Suarez Martinez.—Ante mí, Antonio Obrador.

Núm. 2238

D. Mateo Mezquida Riera, Teniente de Navio de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al individuo José Pastor Adrover (a) General hijo de Bartolomé é Isabel de 37 años, de edad, casado, pescador sin instrucción, natural de Capdepera, al cual se le sigue causa por sospechas de hurto del Gusi «La Sangre» á fin de que y en el término de 30 dias contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resulten en dicha causa en la inteligencia que de no verificarlo le parará los perjuicios que haya lugar.

Palma 2 de Junio de 1903.—El Juez Instructor, Mateo Mezquida.—Por mandado de S. S., José M.ª Vives, Secretario.

Núm. 2239

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo encontrado el pescador Damian Panisa Tomás en aguas del Estañol del término de Lluchmayor, un bote-canoa pintado exteriormente de negro é interior de color madera con jalea blanca, de cuatro bancadas pintadas de oxido, cuyas dimensiones son eslora 7 metros manga 1'80 y puntal 0'48 presentando en ambas bandas y junto al codaste un letrero que dice «Alger» sobre ovalo blanco. Los que se consideren dueños de la citada embarcación pueden presentarse ante esta Fiscalía en el término de 30 dias á contar desde la publicación de este edicto para hacer valer sus derechos.

Palma 4 de Junio de 1903.—El Juez Instructor, Mateo Mezquida.—Por mandado de S. S., José M.ª Vives, Secretario.

Núm. 2240

Subinspección de Carabineros de las Comandancias de Mallorca, Tarragona y Castellon.

El dia veintisiete del corriente mes y hora de las 11 se celebrará concurso de industriales en las oficinas de la Comandancia de Carabineros de esta provincia, para contratar el servicio de correaje y equipo, que por el término de cuatro años puedan necesitar, las Comandancias de esta Subinspección, por haber quedado desierto el celebrado el dia treinta de Mayo último.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dichos servicios se hallan de manifiesto en la Casa Cuartel de la Comandancia de Mallorca oficinas de las demás y Dirección General del Cuerpo.

Palma de Mallorca 3 de Junio de 1903.—El Coronel Subinspector, Fernando Riera.

4 Depositaria de fondos municipales de Ciudadela

CUENTA del 1.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	7133'31
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	13937'35
Cargo.	21070'66
Data por pagos verificados en igual trimestre.	12915'10
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	8155'56

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios		806'00	806'00
2 Montes			
3 Impuestos		1422'13	1422'13
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Ampliación.		12209'22	12209'22
9 Recursos legales para cubrir el déficit			
10 Resultas.			
11 Reintegros			
Data pesetas.		13937'35	13937'35
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.		1515'86	1515'86
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural		2069'53	2069'53
4 Instrucción pública		375'00	375'00
5 Beneficencia.		1529'81	1529'81
6 Obras públicas.		658'02	658'02
7 Corrección pública.		31'25	31'25
8 Montes.			
9 Cargas.		5701'48	5701'48
10 Obras de nueva construcción.		427'25	427'25
11 Imprevistos.		518'00	518'00
12 Ampliación.		88'90	88'90
13 Resultas.			
Cargo pesetas.		12915'10	12915'10

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Ciudadela a 29 Abril 1903.—El Depositario, Miguel Sintes Febrer.—Conforme.—El Secretario-Contador, Sebastian Febrer.—V.º B.º—El Alcalde, Comella.

Depositaria de fondos municipales de La Puebla

CUENTA del 1.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	876'31
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	5238'01
Cargo.	6114'36
Data por pagos verificados en igual trimestre	4962'69
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1151'67

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios			
2 Montes			
3 Impuestos		1494'75	1494'75
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.			
9 Recursos legales para cubrir el déficit		3300'00	3300'00
10 Reintegros			
11 Ampliación.	876'35	443'26	1319'61
Cargo pesetas.	876'35	5238'01	6114'36
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.		989'68	989'68
2 Policía de seguridad.		200'00	200'00
3 Policía urbana y rural		636'66	636'66
4 Instrucción pública			
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.		83'50	83'50
7 Corrección pública.		124'19	124'19
8 Montes.			
9 Cargas.		2380'68	2380'68
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos.		123'47	123'47
12 Resultas.			
13 Ampliación.		424'51	424'51
Data pesetas.		4962'69	4962'69

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En La Puebla a 30 Abril de 1903.—El Depositario, Jorge Barceló.—Conforme.—El Secretario-Contador, Eleuterio Marqués.—V.º B.º—El Alcalde, J. Serra y Caymari.

Depositaria de fondos municipales de Alcudia

CUENTA del 1.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	108'68
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2440'92
Cargo.	2549'60
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1879'63
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	669'97

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios			
2 Montes			
3 Impuestos.		200'25	200'25
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Ampliación.			
9 Resultas.	108'68		108'68
10 Recursos legales para cubrir el déficit.		2440'92	2440'92
11 Reintegros			
Data pesetas.	108'68	2641'17	2749'85
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.		318'32	318'32
2 Policía de Seguridad.			
3 Policía urbana y rural		92'50	92'50
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.		12'00	12'00
6 Obras públicas.		226'50	226'50
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.		1160'31	1160'31
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.		70'00	70'00
12 Ampliación.			
13 Resultas.			
Cargo pesetas.		1879'63	1879'63

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alcudia a 30 de Abril de 1903.—El Depositario, Pascual Ginart.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Qués.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Oliver Morey.

Depositaria de fondos municipales de Valldemosa

CUENTA del 1.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	628'91
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1358'38
Cargo.	1987'29
Data por pagos verificados en igual trimestre.	973'71
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1013'58

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios			
2 Montes			
3 Impuestos		176'00	176'00
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios			
8 Resultas.	1708'85		1708'85
9 Recursos legales para cubrir el déficit.		335'00	335'00
10 Reintegros		1023'38	1023'38
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.	15660'38	1358'38	17018'76
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.		3352'07	3352'07
2 Policía de Seguridad.		130'00	130'00
3 Policía urbana y rural.		50'00	50'00
4 Instrucción pública		430'00	430'00
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.		676'50	676'50
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.		9280'88	9280'88
10 Obras de nueva construcción.		848'71	848'71
11 Imprevistos.			
12 Resultas.	101'50		101'50
13 Ampliación.		125'00	125'00
Data pesetas.	15031'47	973'71	16005'18

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Valldemosa a 1.º de Mayo de 1903.—El Depositario, Andrés Muntaner.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Vidal.—V.º B.º—El Alcalde, Rafael Estarás.

PALMA.—ESCUELA.—TIPOGRÁFICA